



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Señor Juez, doy cuenta a usted que la presente tutela ha sido asignada por las formalidades del reparto, siendo del caso conferir trámite correspondiente.

Sírvase Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Clase de Proceso: ACCIÓN DE TUTELA 1º INSTANCIA.
Radicación: 08758-3112-001-2020-00196-00.
Accionante: NESTOR RAFAEL RAMIREZ ANAYA
Accionado: JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE MALAMBO - ATLCO.

I. OBJETO DE DECISION

El señor NESTOR RAFAEL RAMIREZ ANAYA, presenta acción de tutela en contra del JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE MALAMBO - ATLCO, por la presunta trasgresión de sus derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO – DEFENSA – MINIMO VITAL.

Según lo dispuesto en el art. 1º del Decreto 1983 de 2017, que modifica el Decreto 1069 de 2015, se dispuso:

“ARTÍCULO 2.2.3.1.2.1. Reparto de la acción de tutela. Para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, conocerán de la acción de tutela, a prevención, los jueces con jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motivare la presentación de la solicitud o donde se produjeren sus efectos, conforme a las siguientes reglas:

5. Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada”.

Así las cosas, analizados los hechos y pretensiones de la tutela, se logra concluir que el desmedro de sus derechos fundamentales radica en la decisión tomada dentro de un proceso de Alimentos de Menor, radicado 00499 de 2018, proceso correspondiente a la especialidad de FAMILIA, y en tal medida, su superior funcional es el Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad, por lo que se hace necesario la remisión de la misma para su conocimiento al que se encuentre en turno en dicha área, a través de las formalidades del reparto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

REMITASE la presente acción de tutela impetrada por NESTOR RAFAEL RAMIREZ ANAYA contra JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE MALAMBO - ATLCO, al JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE FAMILIA en turno de esta municipalidad, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0935b3412bd2c3a5438f357863065f7d4a3fd41100ee06c12441df0e0dbcc775

Documento generado en 05/08/2020 09:11:51 p.m.